

CIRCULAR C.G.P. Nro. : 002 / 2007

SANTA FE, 21 DE DICIEMBRE DE 2007.

Ref.: Cierre Ejercicio 2007.

Plazo de tolerancia para la recepción de documentos de gestión de gastos y recursos en el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF) y remisión de Estados Contables.

Para conocimiento de los Servicios Administrativos Financieros (SAF) de las Jurisdicciones de la Administración Central y Servicios de Cuentas Especiales, del Sector Público Provincial no Financiero.

En virtud de instrucciones impartidas por las autoridades del Ministerio de Economía, se ha fijado como fecha límite para la recepción de documentos de gestión de recursos y erogaciones presupuestarios con imputación al Ejercicio 2007, el día **10 de enero de 2008**.

Para ello se recuerda la vigencia del Decreto N° 3748 de fecha 28 de diciembre de 2006, en lo atinente a las normas que regulan los momentos de registros del gasto.

El Sistema Integrado de Información Financiera (SIPAF) en los módulos de Ejecución de Recursos y Gastos, mantiene habilitada dentro de tablas básicas - período de ejecución - , la fecha de tolerancia mencionada.

Por otra parte, resulta necesario que el día **11 de enero** se remitan los correspondientes Estados de Ejecución Presupuestarios y la Situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2007.